CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA CONSECUTIVO
MC-CARDIQUE-005-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

"ADQUISICIÓN DE GPS Y SERVICIO DE MONITOREO Y UBICACION SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE"

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., 26 DE MAYO DE 2026

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b), reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual reza:

La Mínima Cuantía corresponde a la modalidad prevista para aquellos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo anterior, la presente contratación se desarrollará bajo la causal de contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Art. 94 de la Ley *1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.*

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas para realizar la **ADQUISICIÓN DE GPS Y SERVICIO DE MONITOREO Y UBICACION SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del proceso de selección es la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($8.940.470,00),** incluido IVA (19%), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial para la compra e instalación de los equipos es por valor de: **$3.712.800,00**

El presupuesto oficial para el servicio de monitoreo es por valor de: **$5.227.670,00**

1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL PROYECTO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. El contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.5. MODIFICACIONES A LA INVITACION PUBLICA.

Los definitivos de la invitación pública NO fueron modificados.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-CARDIQUE-005-2026

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICIÓN DE GPS Y SERVICIO DE MONITOREO Y UBICACION SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE."**

En el término para efectuar la verificación de documentos habilitantes de la(s) propuesta(s) presentada(s) fijado en la Invitación Pública, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, procede a realizar el informe de verificación de Documentos Técnicos Habilitantes de la(s) oferta(s) presentada(s) dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Art. 94 de la Ley *1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015*, identificada en la plataforma SECOP II con el consecutivo **No. MC-CARDIQUE-005-2026,** del proponente, que ofrezca menor valor para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE GPS Y SERVICIO DE MONITOREO Y UBICACION SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.",** llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas, presentaron de forma oportuna las siguientes empresas:

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES.

Las propuestas que se presentaron dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

No. OFERTA	FECHA - HORA	PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	21-05-2026 2:06 P. M.	ALL OF SECURITY S.A.S.	900.868.559-5	$5.582.601,36
2	21-05-2026 7:12 P. M.	NEFOX S.A.S.	901.035.950-1	$8.056.944,00
3	22-05-2026 1:03 A. M.	SEGUITEL S.A.S.	900.825.557-6	$7.449.600,00

2.2. EVALUACION VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

De acuerdo con la Invitación Pública y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta que se presente con el valor más económico, y no se sobrepase el presupuesto oficial. La Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente y el

cumplimiento estricto de los principios de selección objetiva y aquellos que rigen la Función Administrativa.

La oferta de menor valor es la presentada por la empresa **ALL OF SECURITY S.A.S.**, por lo tanto, es la que será tenida en cuenta para verificar los Documentos Técnicos Habilitantes.

1. **OFERENTE: ALL OF SECURITY S.A.S.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No. 1)

<table>
<tr><th>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</th><th colspan="2">ALL OF SECURITY S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>19.1. Carta de Aceptación de Especificaciones Técnicas</td><td>Acredita carta de aceptación</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Especificaciones Técnicas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo de GPS</td><td>Compra de equipos nuevos GPS compatibles con redes 2G 3G 4G presentar ficha técnica o catálogo del equipo a ofertar -presentar Certificado del Fabricante donde los autoriza para distribuir equipos los GPS. 6 GPS para camionetas, 2 GPS para motocicletas y 4 GPS satelital para las lanchas..</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Instalación de equipo GPS</td><td>Instalación de equipos GPS en los respectivos vehículos, motos y lancha en las instalaciones de la Corporación: Seis (6) vehículos tipo camionetas, dos (2) motocicletas y cuatro (4) lanchas, los cuales deberá tener funcionamiento satelital.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio Monitoreo Mensual</td><td>Generación de informes en formatos PDF y Excel.
Kilómetros recorridos por vehículos
Georreferenciación de ubicación del vehículo
Ultimo punto de ubicación
Botón de pánico en caso de robo y/o incidente.
Velocidad que recorre el vehículo
Alerta de giros bruscos, frenadas bruscas
Vista de Street View
Plataforma de rastreo.
Monitoreo a través de PC y móvil
Almacenamiento de datos</td></tr>
</table>

El servicio de monitoreo de vehículos GPS debe poseer distintas funcionalidades que lo hacen adecuados para aplicaciones de localización, control, monitoreo en tiempo real, recuperación de vehículos o aplicaciones telemáticas de control de flotas; mantener localizado en todo momento estos vehículos, conlleva a consultar las posiciones del mismo sobre un mapa, hacer un seguimiento en tiempo real del vehículo, ver el recorrido del mismo, programar alertas, generar informes y mucho más. Igualmente, con relación a la plataforma de seguimiento, el oferente deberá garantizar:

Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE.
Contar con un tiempo de almacenamiento mínimo de un (1) año de la información registrada por los equipos, para cada uno de los vehículos activos.

Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.
</td><td>Acredita ANEXO No. 1, ESPECIFICACIONES TECNICAS, firmado por CARLOS H. RODRIGUEZ CORTES, Representante Legal de la empresa ALL OF SECURITY S.A.S.</td><td>NO CUMPLE

(Por subsanar)</td></tr>
</table>

• Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC. • Certificación expedida por MINTIC. • Los equipos deben ser completamente nuevos para el nuevo vehículo. • Se deben presentar los catálogos de los equipos ofrecidos para poder verificar las características técnicas de estos.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**ALL OF SECURITY S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE.	Acredita Licencia uso Software Wialon	**CUMPLE**
Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.	NO acredita certificado	**NO CUMPLE (Por subsanar)**
Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.	Acredita registro	**CUMPLE**

El oferente **ALL OF SECURITY S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No.1)** de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**ALL OF SECURITY S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA:** En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.21.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **Información Experiencia** **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).	Ver Anexo No. 5 (Formulario Experiencia especifica del proponente)	**CUMPLE**

5) Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de CARDIQUE. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. **6)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **7)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo “Relación de Contratos – Experiencia General”, junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **ALL OF SECURITY S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

- **Contrato No. 1**

Contrato No. N/A
Contratista: ALL OF SECURITY S.A.S.
Contratante: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE SAN FRANCISCO
Valor ejecutado: $22.000.000,00 (15,45 SMMLV)
Fecha inicio: 1-01-2024.
Fecha finalización: 30-08-2025
Objeto: Arrendamiento de equipos GPS junto con la plataforma tecnológica para la prestación del servicio de monitoreo y seguimiento satelital de los vehículos a cargo de la cooperativa. - Cumple
Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante: Cumple
Acredita: Certificación contrato

El oferente **ALL OF SECURITY S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

19.1.3. CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**ALL OF SECURITY S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar la respectiva certificación con una vigencia mínima durante el plazo de ejecución del contrato.	NO acredita certificado	**NO CUMPLE (Por subsanar)**

El oferente **ALL OF SECURITY S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.3. CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL**, de la Invitación Pública.

19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE TIC

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**ALL OF SECUTITY S.A.S.**	
19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TIC	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar este documento, donde se verificará la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones. (Localización automática – GPS).	Acredita certificado de Registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información. Fecha de expedición: 2025-08-19 Certificado de Registro de TIC Referencia: TIC-150.2_100823 Registro de TIC NO. 96004726	**CUMPLE**

El oferente **ALL OF SECURITY S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE TIC**, de la Invitación Pública.

2. OFERENTE: NEFOX S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No. 1)

<table>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="2">NEFOX S.A.S.</td></tr>
<tr><td></td><td>OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>19.1. Carta de Aceptación de Especificaciones Técnicas</td><td>Acredita carta de aceptación</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Especificaciones Técnicas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo de GPS</td><td>Compra de equipos nuevos GPS compatibles con redes 2G 3G 4G presentar ficha técnica o catálogo del equipo a ofertar -presentar Certificado del Fabricante donde</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

		los autoriza para distribuir equipos los GPS. 6 GPS para camionetas, 2 GPS para motocicletas y 4 GPS satelital para las lanchas..	Acredita ANEXO No. 1, ESPECIFICACIONES TECNICAS, firmado por ANTONIO J. OLASCOAGA GONZALEZ, Representante Legal de la empresa NEFOX S.A.S.	**CUMPLE**
2	Instalación de equipo GPS	Instalación de equipos GPS en los respectivos vehículos, motos y lancha en las instalaciones de la Corporación: Seis (6) vehículos tipo camionetas, dos (2) motocicletas y cuatro (4) lanchas, los cuales deberá tener funcionamiento satelital.		
3	Servicio Monitoreo Mensual	Generación de informes en formatos PDF y Excel. Kilómetros recorridos por vehículos Georreferenciación de ubicación del vehículo Ultimo punto de ubicación Botón de pánico en caso de robo y/o incidente. Velocidad que recorre el vehículo Alerta de giros bruscos, frenadas bruscas Vista de Street View Plataforma de rastreo. Monitoreo a través de PC y móvil Almacenamiento de datos		

- El servicio de monitoreo de **vehículos GPS debe poseer** distintas funcionalidades que lo hacen adecuados para aplicaciones de localización, control, monitoreo en tiempo real, recuperación de vehículos o aplicaciones telemáticas de control de flotas; mantener localizado en todo momento estos vehículos, conlleva a consultar las posiciones del mismo sobre un mapa, hacer un seguimiento en tiempo real del vehículo, ver el recorrido del mismo, programar alertas, generar informes y mucho más. Igualmente, con relación a la plataforma de seguimiento, el oferente deberá garantizar:

 - Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE.
 - Contar con un tiempo de almacenamiento mínimo de un (1) año de la información registrada por los equipos, para cada uno de los vehículos activos.

- Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.
- Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.
- Certificación expedida por MINTIC.
- Los equipos deben ser completamente nuevos para el nuevo vehículo.
- Se deben presentar los catálogos de los equipos ofrecidos para poder verificar las características técnicas de estos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**NEFOX S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE	Acredita Licencia uso Software GeoScan	**CUMPLE**
Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.	Acredita certificado	**CUMPLE**
Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.	Acredita registro	**CUMPLE**

El oferente **NEFOX S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No.1)** de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**NEFOX S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA:** En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.21.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **Información Experiencia** **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de CARDIQUE. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. **6)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **7)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la	Ver Anexo No. 5 (Formulario Experiencia especifica del proponente)	**CUMPLE**

autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%). Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo "Relación de Contratos – Experiencia General", junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **NEFOX S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

- **Contrato No. 1**

Contrato No. SMC-069-2023
Contratista: NEFOX S.A.S.
Contratante: ALCALDIA DE LA MESA - CUNDINAMARCA
Valor ejecutado: $26.979.750,00 (23,25 SMMLV)
Fecha inicio: 16-11-2023
Fecha finalización: 30-11-2023
Objeto: COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA, (Incluye Licencia por un año. - Cumple
Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante: Cumple
Acredita: Certificación contrato

- **Contrato No. 2**

Contrato No. 00-283
Contratista: NEFOX S.A.S.
Contratante: ALCALDIA DE LEBRIJA - SANTANDER
Valor ejecutado: $7.955.150,00 (6,85 SMMLV)
Fecha inicio: 10-04-2023
Fecha finalización: 09-05-2023
Objeto: ADQUISICIÓN DE SISTEMA SATELITAL DE SEGUIMIENTO GPS PARA LA MAQUINARIA QUE BRINDA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER". - Cumple
Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante: Cumple
Acredita: Acta de liquidación

El oferente **NEFOX S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

19.1.3. CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	NEFOX S.A.S.	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar la respectiva certificación con una vigencia mínima durante el plazo de ejecución del contrato.	Acredita certificado	**CUMPLE**

El oferente **NEFOX S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.3. CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL**, de la Invitación Pública.

19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE TIC

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	NEFOX S.A.S.	
19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TIC	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar este documento, donde se verificará la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones. (Localización automática – GPS).	Acredita certificado de Registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información. Fecha de expedición: 2023-10-15 Certificado de Registro de TIC Referencia: TIC-150.2_45058 Registro de TIC NO. 96004745	**CUMPLE**

El oferente **NEFOX S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE TIC**, de la Invitación Pública.

3. OFERENTE: SEGUITEL S.A.S.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No. 1)

<table>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="2">SEGUITEL S.A.S.</td></tr>
<tr><td></td><td>OBSERVACIONES</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>19.1. Carta de Aceptación de Especificaciones Técnicas</td><td>Acredita carta de aceptación</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Especificaciones Técnicas</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo de GPS</td><td>Compra de equipos nuevos GPS compatibles con redes 2G 3G 4G presentar ficha técnica o catálogo del equipo a ofertar -presentar Certificado del Fabricante donde los autoriza para distribuir equipos los GPS. 6 GPS para camionetas, 2 GPS para motocicletas y 4 GPS satelital para las lanchas..</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Instalación de equipo GPS</td><td>Instalación de equipos GPS en los respectivos vehículos, motos y lancha en las instalaciones de la Corporación: Seis (6) vehículos tipo camionetas, dos (2) motocicletas y cuatro (4) lanchas, los cuales deberá tener funcionamiento satelital.</td></tr>
</table></td><td>Acredita ANEXO No. 1, ESPECIFICACIONES TECNICAS, firmado por GILBERTO A. BECERRA VALENCIA, Representante Legal de la</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

3	Servicio Monitoreo Mensual	Generación de informes en formatos PDF y Excel. Kilómetros recorridos por vehículos Georreferenciación de ubicación del vehículo Ultimo punto de ubicación Botón de pánico en caso de robo y/o incidente. Velocidad que recorre el vehículo Alerta de giros bruscos, frenadas bruscas Vista de Street View Plataforma de rastreo. Monitoreo a través de PC y móvil Almacenamiento de datos	empresa SEGUITEL S.A.S.	

- El servicio de monitoreo de **vehículos GPS debe poseer** distintas funcionalidades que lo hacen adecuados para aplicaciones de localización, control, monitoreo en tiempo real, recuperación de vehículos o aplicaciones telemáticas de control de flotas; mantener localizado en todo momento estos vehículos, conlleva a consultar las posiciones del mismo sobre un mapa, hacer un seguimiento en tiempo real del vehículo, ver el recorrido del mismo, programar alertas, generar informes y mucho más. Igualmente, con relación a la plataforma de seguimiento, el oferente deberá garantizar:

 - Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE.
 - Contar con un tiempo de almacenamiento mínimo de un (1) año de la información registrada por los equipos, para cada uno de los vehículos activos.

- Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.
- Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.
- Certificación expedida por MINTIC.
- Los equipos deben ser completamente nuevos para el nuevo vehículo.
- Se deben presentar los catálogos de los equipos ofrecidos para poder verificar las características técnicas de estos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**SEGUITEL S.A.S.**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE.	Acredita Licencia uso Software Wialon	**CUMPLE**
Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.	Acredita certificado	**CUMPLE**
Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.	Acredita registro	**CUMPLE**

El oferente **SEGUITEL S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No.1)** de la Invitación Pública.

19. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

19.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Documentos para acreditar las condiciones técnicas:	**NEFOX S.A.S.**	
19.1.2. Experiencia Especifica del proponente:	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **NOTA:** En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.21.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria. **Información Experiencia** **1)** Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos. **2)** Número del contrato (Si es con entidad pública). **3)** Objeto del contrato. **4)** Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año). **5)** Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por parte de CARDIQUE. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar. **6)** Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados **7)** Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la Invitación Pública. CARDIQUE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten. En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportada por uno (1) o más integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%).	Ver Anexo No. 5 (Formulario Experiencia especifica del proponente)	**NO CUMPLE (Por subsanar)**

Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia haya sido realizado por el Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron ese contrato. La anterior información será consignada en el Anexo "Relación de Contratos – Experiencia General", junto con la información y soportes mencionados anteriormente.		

El oferente **SEGUITEL S.A.S.**, relaciona los siguientes contratos:

- **Contrato No. 1**

Contrato No. 105-2019-25
Contratista: SEGUITEL S.A.S.
Contratante: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL GOLFO LIMITADA – (SOTRAGOLFO)
Valor ejecutado: $156.924.600,00 (110,23 SMMLV)
Fecha inicio: 01-01-2025
Fecha finalización: 31-12-2025
Objeto: Prestación continua, 24 horas, el servicio de GPS a los vehículos automotores de nuestra empresa, mediante la plataforma en la Nube WIALON, además incluye instalación de los dispositivos GPS, mantenimiento, monitoreo y localización (225 vehículos y maquinas). - Cumple
Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante: NO Cumple
Acredita: Certificación de contrato

- **Contrato No. 2**

Contrato No. 110-2019-25
Contratista: SEGUITELS.A.S.
Contratante: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MULTIMODAL DE URABA S.A.S. – (SOTRANSMODAL)
Valor ejecutado: $7.955.150,00 (6,85 SMMLV)
Fecha inicio: 10-04-2023
Fecha finalización: 09-05-2023
Objeto: Prestación continua, 24 horas, el servicio de GPS a los vehículos automotores de nuestra empresa, mediante la plataforma en la Nube WIALON, además incluye instalación de los dispositivos GPS, mantenimiento, monitoreo y localización (23 vehículos y maquinas). - Cumple
Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante: NO Cumple
Acredita: Certificación de contrato

El oferente **SEGUITEL S.A.S.**, **NO CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

19.1.3. CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	SEGUITEL S.A.S.

	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
El proponente deberá presentar la respectiva certificación con una vigencia mínima durante el plazo de ejecución del contrato.	Acredita certificado	**CUMPLE**

El oferente **SEGUITELS.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.3. CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL**, de la Invitación Pública.

19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE TIC

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	SEGUITEL S.A.S.	
19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TIC	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente deberá presentar este documento, donde se verificará la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones. (Localización automática – GPS).	Acredita certificado de Registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información. Fecha de expedición: 2025-10-01 Certificado de Registro de TIC Referencia: TIC-150.2_100621 Registro de TIC NO. 96010304	**CUMPLE**

El oferente **SEGUITEL S.A.S.**, **CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.4. CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE TIC**, de la Invitación Pública.

CONCLUSION:

Una vez verificados los documentos para los requisitos técnicos aportados por los proponentes, se presenta el siguiente resumen:

1. El oferente **ALL OF SECURITY S.A.S., NO CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral 3. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – (ESPECIFICACIONES TECNICAS) - (ANEXO No. 1).,** y numeral 19.1.3. **CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE RASTREO SATELITAL**

NO acredita los siguientes documentos:

- NO acredita estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.

- NO acredita certificado de Licencia de uso de plataforma de rastreo satelital.

Por lo tanto, se le dará el tiempo establecido en el cronograma del proceso para subsanar estos documentos.

2. El oferente **NEFOX S.A.S., CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en la Invitación Pública.

Por lo tanto, se considera **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar en el proceso.

3. El oferente **SEGUITEL S.A.S., NO CUMPLE** con los Requisitos Técnicos exigidos establecidos en el numeral **19.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

NO acredita los siguientes documentos:

- En los Contratos de experiencia: No acredita Indicación y calificación del servicio y/o cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Por lo tanto, se le dará el tiempo establecido en el cronograma del proceso para subsanar estos documentos.

RESUMEN:

No. Oferta	Proponente	REQUISITOS TÉCNICOS
1	ALL OF SECURITY S.A.S.	**NO CUMPLE (Por subsanar)**
2	NEFOX S.A.S.	**HABILITADO TECNICAMENTE**
3	SEGUITEL S.A.S.	**NO CUMPLE (Por subsanar)**

Igualmente, se hace hincapié que, en la medida de que el oferente **ALL OF SECURITY S.A.S.**, cumpla con la subsanación de los documentos requeridos en cada uno de los informes de requisitos habilitantes, su oferta será la recomendada para ser seleccionada, de conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, el cual establece que, en la modalidad de selección de Mínima Cuantía, el único factor de evaluación es el menor precio

No siendo otro el objeto de la presente, se firma y se les da traslado mediante la publicación en la Plataforma SECOP II, para que los oferentes realicen al mismo las observaciones que consideren pertinentes, de conformidad con el cronograma del proceso y del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

LEONARDO PUERTA CUDRIZ
Contratista – Asesor Externo